

En Medellín queremos apoyar a las familias que no cuentan con condiciones dignas de habitabilidad.



# Mejora tu casa

SALUDABLE

Primera convocatoria

## 2024



## Opciones de intervención

\* Se podrá aplicar a UNA SOLA de las siguientes intervenciones:



Cocina



Baño



Piso

## Requisitos



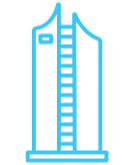
Conformación de un Grupo Familiar de acuerdo con lo establecido en el presente decreto, en cuyo caso el Jefe de Hogar deberá ser mayor de edad.

\*\*\*\*\*



El Grupo Familiar deberá acreditar ingresos familiares iguales o inferiores a dos (2) SMLMV

\*\*\*\*\*



El Jefe de Hogar, deberá acreditar residencia en el Municipio de Medellín por un período no inferior a seis (6) años y deberá acreditar mínimo un periodo de cinco (5) años de residencia en la vivienda a mejorar

\*\*\*\*\*



Ninguno de los miembros del hogar podrá ostentar propiedad y/o posesión de una vivienda dentro del territorio nacional, diferente a la que se le pretende aplicar el subsidio.

\*\*\*\*\*



Acreditar la calidad de propietario, poseedor, de hecho y usufructo de la vivienda a mejorar.

\*\*\*\*\*



No haber aplicado subsidio de vivienda con anterioridad

\*\*\*\*\*



La vivienda para mejorar debe estar en suelo apto según el Plan de Ordenamiento Territorial – POT y deberá tener conexión a servicios públicos de acueducto y alcantarillado, prestados por sistemas convencionales o no convencionales, salvo en el caso de mejoramiento de vivienda en suelo rural; el subsidio municipal de vivienda podrá destinarse a la construcción de sistemas individuales para el tratamiento de aguas residuales.

## Documentos:

- \* Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía de los integrantes mayores de edad que conforman el grupo familiar. Si la persona mayor de edad no tiene la cédula de conformidad con los requisitos establecidos en la ley y se encuentra en trámite, deben aportar fotocopia por ambos lados de la contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil.
- \* Fotocopia del Registro Civil de Nacimiento de los menores de edad, cuando sean del caso.
- \* Último impuesto predial vigente de la vivienda a mejorar.
- \* Documentos que acrediten la tenencia de la vivienda, escrituras, resolución de transferencia, compra venta e impuesto predial.
- \* Certificado de residencia de seis (6) años o más en la ciudad de Medellín (Certificado de Junta de Acción Comunal o Junta administración local o declaración extrajudicial, acompañado de historia clínica o contrato de alquiler o factura de servicios de telefonía móvil o internet o extracto bancario por cada año que se pretende acreditar)."
- \* Copia de la factura de servicios públicos domiciliarios o certificación de conexión de servicios públicos de acueducto y alcantarillado prestados por sistemas convencionales o no convencionales.

**ISVIMED**

Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín



**Alcaldía de Medellín**

Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación